

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 272.2020 - PROFESORES EMÉRITOS Y CONSULTOS

VISTO:

La Resolución Decanal N°272/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACTULAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°272/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Asignar una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, a los siguientes Profesores Eméritos, y para las tareas que en cada caso se detallan: Dra. Zlata DRNAS de CLEMENT (Leg. 23422) para la implementación de la "Revista" de la Facultad; Dr. Horacio ROITMAN (Leg. 11624) y Adriana DREYZIN de KLOR (Leg. 21852) para el dictado de Cursos para formación de Adscriptos; y Dra.Marcela ASPELL (Leg.27212) para la Dirección del Museo Histórico de la Facultad; y a la Profesora Consulta, Dra. Elena GARCIA CIMA de ESTEVE (Leg. 20616) para la Dirección de Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos. 2) Asignar una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación simple (C.103), a partir del 01 de abril de 2020 y enforma interina hasta el 31 de marzo de 2021, para la implementación de la "Revista" de la Facultad de Derecho, y dictado de Cursos para formación de Adscriptos a los Sres. Profesores Eméritos: Dr. Juan Manuel APARICIO, Leg. 6838; Dr. Juan Carlos PALMERO, Leg. 6926; Dr. Ernesto REY CARO, Leg. 8214; Dr. Eduardo I. FANZOLATO, Leg. 8300; Dr. Jorge Horacio GENTILE, Leg. 16152; Dr. José I. CAFFERATA NORES, Leg. 12378; Dra. María Inés BERGOGLIO, Leg. 17936; y Dr. René Ricardo MIROLO, Leg. 9418; y a los Sres. Profesores

Consultos: Dr. **Rafael Antonio VAGGIONE**, Leg. 12490; Dr. **José C. BOCCHIARDO**, Leg. 7692; Dr. **Carlos H. VALDES**, Leg. 15614 y Dr. **Víctor C. MARTINEZ**, Leg.20571. **3**) El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.